



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El faro ubicado en la villa marítima El Cóndor es el faro más antiguo de la Patagonia y el primer faro continental argentino que aún se encuentra en funcionamiento.

Se encuentra ubicado sobre el acantilado a 43,5 metros sobre el nivel del mar, a 32 kilómetros de ciudad de Viedma, capital de nuestra provincia.

La construcción del mismo comenzó el 08 de octubre del año 1886 y fue inaugurado el 25 de mayo del año siguiente. La obra fue impulsada por el gobernador Lorenzo Vintter y el Teniente Coronel de la Marina Martín Rivadavia, con el objetivo de facilitar la labor de la marina para ingresar a la desembocadura del Río Negro, ya que esta vía fue considerada uno de los puntos imprescindibles a fines del siglo XIX para la expansión territorial de la Nación.

En el año 2007 fue declarado Monumento Histórico Provincial y en 2010, a través de la Ley N° 26.650, fue incorporado al Sistema de Faros Centenarios. Posteriormente, en el año 2017 fue declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad con la finalidad de preservarlo como bien arquitectónico de Relevancia mundial, razón por la cual luce un escudo azul de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que lo distingue como tal.

El pasado 01 de Julio de 2022, esta Legislatura aprobó la Declaración N° 257/2022, por medio de la cual expresó su beneplácito y homenaje por la conmemoración de los 135 años de su creación cumplidos el 25 de mayo.

Pese a su importancia histórica, su valor cultural y a que lleva 135 años prestando servicios ininterrumpidos a la navegación, actualmente existen reclamos pendientes de la Municipalidad de Viedma hacia el Ministerio de Defensa de la Nación, respecto al envío de los fondos correspondientes para su mantenimiento y conservación.

Dicho faro no solo tiene un importantísimo valor histórico y cultural, sino que actualmente es uno de los atractivos que resguarda el camino de la costa en su recorrido por la Ruta Provincial N° 1.

Por ello;

Autoría: Facundo López.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, que vería con agrado realice las gestiones necesarias a efectos de enviar, con la mayor celeridad posible, los fondos correspondientes a la realización de tareas de mantenimiento y conservación del faro ubicado en la villa marítima El Cóndor, a 30 km de Viedma Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.